

---

---

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 25 DE FEBRERO DE 1806.

---

## ALEMANIA.

*Hamburgo 1.º de Febrero.*

Son de mucha importancia las Gazetas de hoy para el norte de Alemania, porque nos anuncian de oficio, por primera vez, la continuacion de amistad y buena armonía entre la Francia y la Prusia. — Con fecha de 24 de Enero se lee, en capítulo de Berlin, lo que sigue:

„S. M. está muy satisfecho de la buena voluntad y constancia que ha mostrado casi todo su ejército en las penosas y largas marchas que ha sufrido en la estacion mas cruda; y tanto mas quanto que ha sido S. M. mismo testigo ocular. Y habiendo logrado conservar la paz del modo mas satisfactorio, y regresando el ejército á sus guarniciones respectivas, S. M. aprovecha esta ocasion para dar gracias á toda la tropa por la fidelidad que le ha manifestado en tan críticas circunstancias; y queda persuadido y firmemente convencido de que si se hubiera encendido la guerra, el ejército habria sin duda mostrándose digno del nombre Prusiano, y de sostener el concepto de valiente que ganó en las guerras anteriores.”

El pasage siguiente, tomado tambien de la Gazeta de Berlin con fecha del 28 de Enero, parece indicar como cosa cierta, que el Hannóver quedará depositado hasta la paz definitiva en poder de la Prusia; dice así:

„Es probable que será larga la ausencia del Ministro de Estado de Schullenburgo-Kehners, que ha ido con una comitiva numerosa á Hildesheim y al pais de Hannóver, con varios encargos del Gobierno sumamente importantes.

„Mañana saldrá de aquí para Petersburgo el Duque de Brunswick, acompañado del Teniente General Krusemark. — Ha llegado á esta capital Mr. Steube, Ministro del Rey de Wurtemberg cerca de la Corte de Rusia.”

El Ministro Conde de Hardenberg ha hecho saber por medio de una circular dirigida á los comerciantes Prusianos, que ya están renovados los vínculos de paz y amistad entre la Prusia y las demas Potencias, y en especial con la Francia.

Las tropas Inglesas que hay en Hannóver tienen ya la órden definitiva de estar prontas en el embocadero del Weser y del Elba para reembarcarse y dar la vuelta á Inglaterra. A los Oficiales de la Legion Anglo-Germánica, que estan con licencia, se les ha mandado que vayan á incorpo-

rarse con sus Regimientos. Sin embargo de esto, continúan reclutando cazadores de profesion y los mejores tiradores.

De orden de S. M. el Rey de Suecia se han puesto en marcha para reforzar la guarnicion de Stralsund los granaderos de varios Regimientos que hay en Pomerania; lo restante del ejército Sueco permanece todavía en Lauenburgo y en Mecklénburgo. — En Lüneburgo han comenzado á venderse los acopios y almacenes de las tropas Suecas. — Corren voces de que el Teniente General Hamerstein no ha querido admitir la plaza de Comandante de Hannóver; y que desean hacer renuncia muchos Oficiales superiores de los cuerpos Hannoverianos. — El 29 pasó por Altona el Ministro de Estado de Dinamarca Conde de Bernstorff, que va á Berlin, sin duda con motivo de las mudanzas concernientes al Hannóver.

Hoy ha salido de aquí para Bremen el Dr. Gall en vista de no haber podido juntar para el tercer curso mas que 50 subscriptores. — El Doctor Fraenkel habia prometido dar al público un curso de lecciones *anti-Gálicas*, y con efecto ha dado dos lecciones; pero ha desistido de su empresa por no haberse presentado mas auditorio que 4 personas, y de este número eran el mismo Dr. Gall y su ayudante.

En el *Diario político* de Enero se lee lo siguiente: „Las causas principales de las desgracias de los Austriacos en Alemania han sido: 1.<sup>a</sup> el desatinado plan y la terquedad de Mack: 2.<sup>a</sup> la suma incapacidad y torpeza de dos Generales que servian baxo sus órdenes: 3.<sup>a</sup> la falta de dinero metálico: 4.<sup>a</sup> la superioridad de los Franceses, y señaladamente en talentos militares: 5.<sup>a</sup> la desobediencia del Príncipe de Auersperg, que habia recibido, mas no executó la orden de quemar el puente del Danubio: 6.<sup>a</sup> la muerte del General Austriaco Schmidt: 7.<sup>a</sup> la desobediencia de los Generales Jellachich y Príncipe de Rohan á las órdenes del Archiduque Juan.”

Es de extrañar que el compositor de este periódico, ya que ha subido á buscar en su origen las causas de los desgraciados acaecimientos que han debilitado la Monarquía Austriaca, no haga mencion de la influencia de la política Inglesa en el Gabinete de Viena, y de las semillas de rivalidad y desunion que luego á luego se manifestaron entre los Generales Rusos y los Austriacos.

Dicen que S. M. el Emperador de Rusia se pondrá en camino para Lithuania; y aun hay quien afirma que antes de fines de Febrero llegará á Brzesc.

El 30 de Enero entraron en Munich los Mariscales Berthier y Bernadotte. Todavía permanece en Lintz el cuartel general de los Franceses; el 3 del corriente se pondrá en camino, y el ejército se restituirá á Francia por Augsburgo. El Austria Superior quedará del todo evacuada de tropas Francesas antes del 12 del corriente.

Se confirma la noticia de ir encaminándose hácia las fronteras de Turquía el ejército del Archiduque Fernando: ignoramos cuál sea su intencion. — S. M. el Emperador de Austria ha conferido á su hermano el Archiduque Juan la Cruz de Comendador, y al General en jefe Ruso Conde de Kutusow la Gran Cruz de la Orden militar de María Teresa. — En Viena se da por seguro que el Archiduque Juan será Gobernador general de Bo-

hemia, y el Archiduque Fernando de la Moravia y de la Silesia Austriaca.

## GRAN BRETAÑA.

Lóndres. 5 de Febrero.

*Cámara de los Comunes. Junta del 27 de Enero.*

Mr. H. Lascelles hizo en este dia la propuesta que habia anunciado acerca de los honores públicos que deben votarse á la memoria de Mr. Pitt.... „Me abstendré, dixo, de exâminar ninguno de los actos de la administracion de aquel hombre, cuya pérdida lamentamos; me limitaré solo á observar que en los mayores riesgos supo su gran talento crear nuevos recursos á su patria, que defendió victoriosamente con su valor y energía. Fundaré mi propuesta sobre las mismas razones que motivaron la que en una ocasion semejante se hizo en memoria del ilustre padre de Mr. Pitt. Sin duda nadie negará que el hijo á lo ménos igualó al padre. Usaré las mismas expresiones que se emplearon en la propuesta hecha acerca de Lord Chatam. Propongo que se presente una humilde súplica á S. M., pidiéndole se digne mandar que los despojos mortales del honorable William Pitt se entierren á expensas del Estado; que se le erija un monumento en la Iglesia collegial de S. Pedro, en Westminster, para perpetuar la memoria de este grande y excelente estadista, con una inscripcion que exprese los sentimientos del pueblo Ingles, y lo sensible que le ha sido pérdida tan irreparable; y en fin, que la Cámara levante este monumento á sus expensas, y se dé cuenta de ello á S. M.”

El Marques de Titchfield, Lord Folkstone y Mr. H. Addington aprobaron la propuesta.

Mr. William Smith. „Con mucho sentimiento me veo obligado á votar contra la propuesta..... Se ha prodigado á Mr. Pitt el título de *excelente estadista*; ahora se le da el de *hombre grande*. No dudaria en dar testimonio y hacer justicia á su integridad y desinterés; mas para juzgar si fué *excelente estadista* es menester exâminar en qué estado se hallaba la Inglaterra quando la gobernaba y al tiempo de su muerte. Pero este exâmen exigiria mucho tiempo, y cada uno puede hacerlo por su propia satisfaccion, y juzgar segun sus observaciones.....”

Hablaron despues varios vocales en pro y contra de la propuesta.

Mr. Windham. „En quanto á mí, declaro que estoy libre de todo espíritu de partido. Desearia saber si la intencion del autor de la propuesta y de los vocales que la han apoyado es extender este honor á todas las personas de un talento superior, ya sean filósofos, historiadores, ó si solo se limitan á los estadistas; si quieren aplicar esta propuesta indistintamente á los hombres de mérito, que estan ó no empleados, ó si solo á los que lo estan. Si se proponen honrar á los empleados, sostengo que es falso é injustísimo el principio, por quanto casi siempre nos inclinamos á atribuir á ambicion y á qualquier motivo de interés los esfuerzos que se hacen para conseguir los empleos y mantenerse en ellos. Por el contrario, la presuncion está en favor de los que sirven su patria sin ocupar ningun destino importante. Podemos convencernos de esta verdad si recordamos los largos y

útiles servicios que hizo Mr. Burke, no siendo mas que un simple miembro del Parlamento; sin embargo no se le decretó ningun honor público despues de su muerte. Y lo que no pudo conseguir Mr. Burke, quien siempre hizo bien á su patria, ¿se concederá por un privilegio particular á un Ministro, que no siempre tuvo igual felicidad!.... Despues de los sucesos tristes y extraordinarios que han señalado los seis meses últimos del Ministerio, se nos hará apartar de la senda que hemos seguido hasta ahora, y conferir honores, que solo se concediéron al padre ilustre de este por quien los solicitan con mucha ménos justicia.”

Mr. Fox. „Apuro cruel es este á que me hallo reducido, que me precise á manifestar una opinion contraria á aquellas personas cuya amistad eran las delicias de mi vida privada, y de quienes no me hubiera separado en el discurso de mi vida política, desde que los negocios han tomado un rumbo tan triste. Largo tiempo estuve en oposicion con este para quien se piden honores públicos, y fué para mí un motivo de gloria se me llamase su rival; pero puedo asegurar á sus admiradores que en mi oposicion no entráron motivos personales, y apoyaría la propuesta hecha en su favor, si mi respeto hácia sus qualidades personales fuesen capaces de hacerme transigir con mi honor. No creo sea ahora tiempo de exâminar los actos de su Ministerio: límítome á decir que jamas hubo Ministro mas desinteresado, y esto se prueba con el estado de bienes que ha dexado á su muerte.

„Convengo en que no debe considerarse á un Ministro como desinteresado, porque fué pobre miéntras vivió y al tiempo de morir; pero quando veo uno, que durante 20 años ha estado á la cabeza del Imperio mas rico, disponiendo de los empleos y rentas públicas, sin que á su gobierno quizá se le pueda tachar sino de algunos descuidos, indispensables en medio de tanta multitud de negocios, para los quales no basta un solo hombre; quando veo que este Ministro no hace uso de su grande poder para enriquecerse ni él, ni á su familia ni amigos, entónces le proclamo en alta voz, incorruptible y desinteresado. La amistad, respeto y sentimientos afectuosos que me unian al personage ilustre, que es objeto de esta discusion, son para mí motivos para apoyar la propuesta; pero hay circunstancias en que es preciso saber sacrificar los sentimientos mas gratos al deber imperioso, que sin cesar nos recuerda la conciencia. Si se tratase de reparar los bienes de mi noble amigo, destruidos por su descuido, ó por la distraccion de los cuidados que le hacian atender exclusivamente al desempeño de su empleo, seria uno de los primeros á dar mi aprobacion; pero se trata de proclamar á Mr. Pitt *excelente estadista*, y no merezco elogios en cumplir con la obligacion que tengo de combatir esta propuesta. — Yo fui y siempre he sido uno de los que notáron los vicios del sistema que Mr. Pitt habia adoptado; muchas veces predixe las resultas infaustas de que somos testigos. Despues de profesar esta opinion, ¿cómo aprobaré una propuesta dirigida á declararle *excelente estadista*?..... Me opongo pues á ella, como mi deber y conciencia lo dictan.

Lord Castlereagh. „No hay mas que ver el incremento de nuestras fuerzas militares, su poderosa eficacia en todas las ocasiones en que se han

empleado ; no hay mas que ver los grandes medios de defensa y de ataque creados por Mr. Pitt , para presagiar á la Gran Bretaña sucesos que él no podrá ver , y para hacer elogio de su patriotismo y energía. Si tendemos la vista hácia nuestra armada , ¿ qué cosa os representará con mas fidelidad los efectos admirables de su actividad y prevision ? Es públicamente notorio que en el ministerio de este hombre grande nuestra marina se ha aumentado prodigiosamente &c. &c.....”

La Cámara pasó despues á la votacion. Por la propuesta de Mr. Lascelles votaron 238, y 89 en contra.

*Nota.* Lord Castlereagh anunció á varios miembros, que el dia 28 se presentarian á la Cámara los tratados y documentos relativos á la guerra continental.

El 5 de Octubre último ha muerto el Marques de Cornwallis, Gobernador general de la India, en Benarés, ciudad de Bengala.

Lord Lake, uno de los Comandantes de nuestro ejército en la India, se halla en camino para esta isla.

4 de Febrero. (*Extracto del Morning Chronicle.*) Lista del nuevo Ministerio, como se determinó ayer definitivamente entre el Rey y Lord Grenville.

Mr. Erskine, Lord Canciller: Lord Grenville, primer Lord de la Tesorería: Lord Henry Petty, Canciller del Echiquier: Mr. Fox, Ministro de Negocios extrangeros: el Conde de Spencer, Ministro de lo Interior: Mr. Windham, Secretario de la Guerra y de las Colonias: Mr. Grey, primer Lord del Almirantazgo: el Conde de Moira, Gefe de la Artillería: el Conde de Fitz-William, Presidente del Consejo: Lord Sidmouth, Guardasellos privado: Lord Ellenborough, *voto sin ocupacion.*

Aun no se han determinado definitivamente los sugetos que ocuparán las demas plazas; sin embargo creemos poder anunciar los nombramientos siguientes:

El Duque de Yorck, Comandante en gefe con un Consejo: Mr. Sheridan, Tesorero de la Marina: el Duque de Bedford, Virey de Irlanda: Mr. Grattan, Canciller del Echiquier en Irlanda &c. &c. &c. Hoy habrá Consejo privado en que jurarán los nuevos Ministros.—Lord Harrowby y Mr. Hammond han llegado de Berlin.

SUIZA.

*Basilea 22 de Enero.*

Los Magistrados de Lucerna y de Zurich han prohibido toda especie de bayle y de espectáculos. Esta prohibicion la ha motivado la carestía de los tiempos, y lo embarazoso de las circunstancias.—Los Magistrados de St. Gall, ménos severos, al contrario han permitido que se abra el coliseo recientemente construido en aquella ciudad. Este es el primer coliseo que se ha construido en lo interior de la Suiza, y no se cree que esta novedad sea venturosa. Las costumbres sencillas de los habitantes contrasta demasiado con la vida disipada y ociosa de las grandes ciudades, en donde los espectáculos se han hecho una de las necesidades imperiosas.

*Lausana 29 de Enero.*

El Land-Amman ha comunicado al Consejo menor de este Canton la

noticia que ha recibido S. E. de la Legacion Francesa del tratado de paz firmado en Presburgo, en virtud del qual se ha reconocido la independencia de la Suiza gobernada por la Acta de mediacion. Esta nueva se ha anunciado al pueblo al son de tambor y con salvas de artillería.

El 8 del corriente decretó el Consejo menor de Lucerna el establecimiento de Comisarios particulares para que zelen sobre el cumplimiento de la ley promulgada contra el luxo, y para que nadie lleve sombreros redondos con el ala demasiado ancha, ni plumas, flores artificiales &c.

Noticioso el Consejo menor de este Canton de los progresos que causan en la educacion los establecimientos formados con este objeto por Mr. de Pestalozzi, ha enviado ántes de ayer á Yverdon una diputacion encargada de enterarse del método y demas circunstancias concernientes á aquel establecimiento. El objeto del Consejo parece que sea el de propagar su enseñanza en algunos pueblos del Canton, como desean todos sus habitantes, en cuyo caso no faltarán alumnos.

El Consejo menor del Canton de Vaud ha decretado una fiesta para el 14 de Abril próximo en celebridad de la paz de Presburgo, que reconoce la independencia de la Suiza, gobernada por la Acta de mediacion.

## ITALIA.

*Verona 27 de Enero.*

Ayer á las 5 de la tarde llegaron a esta ciudad SS. MM. II., el Príncipe Eugenio Virey de Italia, y la Princesa Augusta su esposa. A la entrada en el territorio Veneciano fuéron cumplimentadas por una diputacion del Gobierno provisional Veneciano, por los Ministros del Reyno de Italia; y en fin, en medio del puente que separa las dos Veronas, por las Autoridades departamentales y municipales, presididas por Mr. el Prefecto del departamento del Adige. Al llegar á palacio fuéron recibidas, al apearse del coche, por los Grandes Oficiales del Reyno, las Damas, las Camaristas, y por los Gefes de la casa Real.

Hoy han comido SS. AA. solos, y despues se han presentado los Gefes de palacio á S. A. I. la Vireyna. — El Virey ha recibido en su gabinete: 1.º una diputacion de la ciudad de Venecia, compuesta de Mrs. Pisani, Querini, Revedin, Corner, Mocenigo y Soranzo: 2.º otra, compuesta de diversos miembros de cada Gobierno provisional de las cinco provincias del Estado Véneto; y 3.º otra diputacion de la ciudad de Parma, presidida por Limati, quien ha manifestado á S. A. I. el reconocimiento profundo de sus conciudadanos por las providencias enérgicas y particulares para reprimir, en su principio, el ligero movimiento que se habia percibido en las montañas de Plasencia; y en seguida presentó las felicitaciones respetuosas de los Parmesanos sobre el feliz matrimonio de S. A. I. — El Virey agradeció mucho los cumplidos de la diputacion de Parma, y aseguró que S. M. el Emperador y Rey conocia muy bien los buenos sentimientos de los habitantes de Parma y de Plasencia, y que jamas los habia confundido con aquellos hombres, de cuya ignorancia y simplicidad se habian aprovechado algunos mal intencionados para hacerles olvidar sus deberes.

Concluida la audiencia de estas diputaciones se retiró el Príncipe Eu-

genio al cuarto de su esposa, y ámbos han sido cumplimentados por los Generales, Oficiales de varios cuerpos, Autoridades administrativas y judiciares del departamento del Adige, y en fin por el Ayuntamiento de Verona.

Ayer hubo iluminacion general. Se espera que mañana honrarán SS. AA. nuestro teatro con su presencia, y que pasado mañana lograremos la dicha de verlos en nuestro vasto anfiteatro.

## FRANCIA.

### *Génova 29 de Enero.*

Se sabe por las cartas de Roma que S. E. el Mariscal Massena habia llegado el 12 á Tolentino, á las orillas del Adriático, donde fué recibido con todos los honores de su graduacion por la division del General Reynier. El dia siguiente por la mañana prosiguió el Mariscal su camino para el Reyno de Nápoles.

Esperamos aquí de un dia á otro un cuerpo de tropas Españolas, compuesto de 4000 hombres de infantería y de 500 caballos. Estas tropas destinadas para el Reyno de Etruria, partiéron de Barcelona el 28 de Diciembre.

### *Brusélas 7 de Febrero.*

Muchas cartas fidedignas de Viena, recibidas por casas respetables de comercio de esta ciudad, anuncian que se puede esperar con confianza que las caxas del Estado principiaron sus pagos en los primeros dias de Febrero. Como muchos de nuestros compatriotas son acreedores del Austria, y tambien varios extrangeros, no queremos defraudar al público de una noticia tan lisonjera.

### *Lorient 3 de Febrero.*

Hoy se ha botado al agua en este puerto el navío de 74 el Animoso, al son de una música militar, y de las aclamaciones reiteradas de *viva el Emperador*.

### *Dijon 6 de Febrero.*

Una circular del Ministro de lo Interior clasifica entre las causas que parece haber contribuido hasta ahora á retardar los progresos de establecer la uniformidad de los pesos y medidas, el descuido que han tenido muchos empleados en la administracion pública en dar cumplimiento á las leyes relativas á esta materia. En consecuencia manda, que todos los empleados en la administracion de las casas gratuitas y de caridad sigan enteramente el nuevo sistema métrico en las operaciones que son relativas á sus funciones, y que las negociaciones, tratos, estados, cuentas y relaciones no contengan en adelante otra nominacion de cantidades que la establecida para los nuevos pesos y medidas. Esta disposicion, que prueba el interes que tiene el Gobierno en conservar este establecimiento, ha sido comunicada por el Prefecto á la Administracion de los hospicios y á la de la Beneficencia de nuestra ciudad.

### *Paris 10 de Febrero.*

Se ha publicado un decreto del Consejo de Estado, del 4 de Enero próximo pasado, en que se declara que los delitos de la caza cometidos por

los militares que se hallen de guarnicion, ó esten en sus cuerpos, serán juzgados por los tribunales correccionales.

S. A. I. el Príncipe Josef llegó á Roma incógnito. Se hallaba ya en el palacio de Francia, quando S. S. supo su arribo. Aquel Príncipe fué recibido por el Papa con el carácter y bondad que distingue su ilustre Pontificado. Despues de haber descansado dos dias, marchó á pasar revista á diferentes divisiones del ejército Frances.

Mr. de Cetto, Ministro de S. M. el Rey de Baviera, salió esta mañana á recibir al Príncipe Real, hijo de su Soberano, que llegó á las 3 de la tarde al palacio de las Tullerías, en donde estaba dispuesto su alojamiento y el de los caballeros de su comitiva.

## ESPAÑA.

### *Alicante 24 de Enero.*

En los dias 17 hasta el 24 de Diciembre último los alumnos de la Escuela de Náutica, establecida en Alicante á expensas del Consulado, celebraron sus exámenes en las clases siguientes: de Aritmética, D. Ramon Aragonés y D. Ignacio Alvarez: de Geometría, D. Josef Chavaloyes, Don Rafael Alcaráz y D. Miguel Bayona: de Trigonometría plana, D. Leon Selva, D. Josef Marcell, D. Josef Chavaloyes, D. Rafael Alcaráz y Don Miguel Bayona: de Trigonometría esférica, D. Leon Selva, D. Josef Marcell, D. Josef Chavaloyes, D. Rafael Alcaráz y D. Miguel Bayona; y de Navegacion, D. Antonio Torró y D. Josef Puycherber: habiendo manifestado todos una constante aplicacion y aprovechamiento en sus respectivas clases.

### *Madrid 25 de Febrero.*

El REY se ha servido nombrar para una Canongía de la Santa Iglesia de Toledo, que resultará vacante por promocion de D. Josef Ximenez al Obispado de Cartagena, á D. Juan Antonio Llorente, Canónigo de la Catedral de Calahorra: para el Beneficio residencial de la Parroquia de la villa de Binuesa, en el Obispado de Osma, vacante por fallecimiento de D. Calixto Ramos, á D. Francisco Gil Sugadi, Cura de la Parroquia de Fresno en la misma Diócesis: para el Beneficio simple servidero de la Parroquia de la Santísima Trinidad de la villa de Moya, Diócesis de Cuenca, á D. Josef Agustin Villar, Cura de la de S. Pedro de la propia villa; y para la Presambrana de la Parroquia de Bernuy y de Zapardiel, Obispado de Avila, vacante por muerte de D. Francisco Alonso, á D. Ponciano Sacristan, Clérigo de Prima tonsura.

S. M. se ha servido nombrar para la Capiscolía mayor, tercera Dignidad de la Colegiata de S. Feliu de Gerona, vacante por promocion de D. Antonio Bonet á Canongía de aquella Catedral, á D. Antonio Cruanias: para una Canongía de la Colegiata de Mora en el Obispado de Teruel, vacante por fallecimiento de D. Pedro Frayre, á D. Joaquin Calvo Cervantes: para el Oficio de Limosnero del Monasterio de S. Juan de la Peña, vacante por promocion de D. Fr. Andres Casaus á la Abadía de Camprodon, á Don Fr. Alexandro de Salinas: para el Oficio de Refitolero del Monasterio de Ri-

pol á D. Pedro Martin de Olcinellas; y para el Oficio de Cellerero del Monasterio de Rodas á D. Fr. Josef de Puig y Ros.

El Marqués de Sobremonte, Virey de las provincias del Rio de la Plata, ha escrito al Excmo. Sr. Príncipe de la Paz, Generalísimo de las armas, lo siguiente en oficio de 8 de Noviembre último.

„Tengo la satisfaccion de poder instruir á V. E. sin pérdida de correo, de que la fragata corsaria Española, nombrada el Dromedario, apresó en 20 de Setiembre último en la rada de Loango, de la costa de Guinea, tres fragatas corsarias Inglesas, de las quales una de ellas, nombrada Zara, armada con 20 cañones, llegó ya á Montevideo en la tarde de ántes de ayer. Con estos tres buques son ya ocho las fragatas Inglesas apresadas y un bergantin por el Dromedario y la Dolores en el espacio de un mes, llegando el número de Negros á mil, con algunos otros efectos, segun lo he avisado en los partes anteriores; y propenderé con la mayor eficacia á que continúen las hostilidades contra la nacion enemiga.

Deseosa la junta del grande y Real hospital de Santiago de Galicia de ver realizadas las benéficas intenciones con que la piedad de S. M. se digna atender al mejor régimen y gobierno de esta Real obra pia, y á la asistencia de los devotos peregrinos que vienen en romería á visitar el cuerpo del sagrado Apóstol Santiago, sin que se confundan para el logro de un tal beneficio con otros que vagan por todas partes con aquel título, tiene por conveniente manifestar al público lo que contiene la constitucion 173, y es como sigue. „Para evitar que con perjuicio de los verdaderos peregrinos disfruten de aquella piadosa asistencia otras personas, que con aquel título son unos verdaderos vagamundos viciosos y de mala conducta, los que quisieren gozar en adelante de aquel hospedage, deberán llevar certificacion firmada del Párroco y Justicia de su domicilio, en que atesten su buena vida y costumbres, y que verdaderamente van en romería al Santo, cuya certificacion deberán presentar al Capitan general de la Provincia, estando en proporcion, ó al Corregidor mas inmediato, para que con relacion á ella les dé el correspondiente pasaporte, refrendado por su Secretario; baxo cuyo supuesto los que no legitimaren sus personas con los documentos que previene dicha constitucion, no serán admitidos al goce de la piadosa asistencia que S. M. manda se dé á los verdaderos peregrinos.”

El Sr. Intendente de esta Provincia, por su decreto de 29 de Enero último, se ha servido aprobar el remate celebrado de una casa sita en la calle de la Flor, barrios de los Mostenses, núm. 1, manz. 508, tasada en 146,709 rs., que se ha verificado en 148,500 rs. en vales Reales, señalando el término de 30 dias para la mejora del quarto, que corren desde la fecha de dicho decreto. Quien quisiere hacerla acuda ante el Sr. Teniente D. Torquato Antonio Collado, por la escribanía del número de D. Julian Gonzalez Saez.

Se ha mandado sacar á pública subasta una casa propia del hospital de Caridad de la ciudad de Cartagena, la qual se halla tasada en 178,089 rs. 17 mrs., y en renta anual en 8100 rs.; y tiene 8760 palmos superficiales de sitio.

Para el remate de una casa sita en la calle de las Huertas, núm. 18, manz. 235, tasada en 163,838 rs., á la que está hecha postura en 163,858 rs. en vales, está señalado el dia 8 de Marzo próximo, de doce á una de su mañana, en la audiencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, ante el Escribano del número D. Julian Gonzalez Saez.

Por providencia del Sr. D. Manuel Vicente de Torres, Teniente Corregidor de

esta villa, y escribanía del número de D. Ramón de Milla Cuellar, se ha mandado sacar á pública subasta, por término de 30 dias contados desde el 1.º del corriente, una casa sita en la calle de S. Vicente alta, núm. 21, manz. 452, tasada en 18,862 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante el referido Señor y citada escribanía.

Tribunales de España, ó Práctica de los Juzgados del Reyno, y resúmen de las obligaciones de todos los Jueces y subalternos, para instruccion de los jóvenes que se dedican al estudio de las leyes, y enseñanza de los Escribanos, Litigantes, Procuradores, Agentes, y demas officios y clases del Estado, por D. Juan Antonio de Zamacola, Escribano de Provincia y Comisiones de la Corte, y del Juzgado de Imprentas y Librerías del Reyno: tomo 1.º Una de las cosas que exigen pronto remedio en España es la necesidad de hacer entender á los individuos que componen sus Tribunales quáles son las obligaciones de cada uno, y hasta donde se extienden los límites de su deber, para que, instruidos los jóvenes por principios, tengan á la vista una senda segura que los encamine al acierto, y una amenaza de la ley que reprima sus excesos; pero como no es posible remediar estos males mientras que los Alcaldes ordinarios carezcan de aquellos principios elementales para el desempeño de un encargo de tanta responsabilidad, porque de necesidad han de entregarse al arbitrio de los Escribanos, que asimismo carecen los mas de los conocimientos necesarios para dirigir con acierto la administración de justicia de los pueblos: por esta razon se propuso el autor dar una Práctica de Tribunales, arreglada al método y orden seguido en la obra del Curia Filípica, la qual, aunque limitadísima por las materias que le faltan, y otras que han variado desde su publicacion, es sin embargo la mas completa que tenemos hasta el dia. Contendrá pues esta obra las materias siguientes: despues de la introduccion, en que se trata de la historia de la Legislacion de España, siguen los capítulos de los Ayuntamientos, y su formacion; de las elecciones anuales de officios de república; de las elecciones eclesiásticas, con distincion de las diferentes dignidades de este estado; del principio de los Jueces y Alcaldes del Reyno, y del de los Abogados, Escribanos, Procuradores, Litigantes, Agentes de negocios, con las facultades y obligaciones que corresponden á cada uno de estos destinos; del origen de la voz fuero, y privilegios que gozan varios Cuerpos y Tribunales; de los juicios ordinario, ejecutivo y criminal en toda su extension, con insercion de diferentes elecciones y pedimentos para entablar las demandas, reprobando y corrigiendo ciertos abusos perjudiciales que se han introducido. Se inserta un resúmen histórico de los Tribunales superiores del Reyno, y de los juicios de segunda instancia, de primera y segunda suplicacion, y de injusticia notoria; el tratado de los officios de los ciudadanos, con los medios de adquirir el dominio y la posesion de los bienes, con el de las leyes suntuarias sobre el luxo, policía económica, y comercio en general, para promover y fomentar los establecimientos útiles. Y finalmente concluye con los contratos, convenios y estipulaciones de los ciudadanos, extendiendo el orden y fórmula que deben llevar las escrituras y contratos que se hacen ante los Escribanos, con tal sencillez y precision, que les haga huir del formulario práctico y pesado de instrumentos que hoy usan. — El autor tiene la satisfaccion de presentar esta obra al público, ya que no perfecta, porque esto excede á sus luces, á lo ménos la mas completa de quantas se han escrito hasta ahora para instruccion de los jóvenes que aspiran al respetable empleo de la Magistratura, y de los Escribanos, Procuradores, Agentes y demas dependientes de los Tribunales de España. — Constará toda la obra de 5 tomos en 4.º, pasta, de buen papel y encuadernacion; y se vende el 1.º en la libreria de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, en la de Fuentenebro, calle de las Carretas, en la de Aguilera, calle de S. Isidro nueva, á la Merced, y en la de Orea, calle de la Montera,

á 24 rs.; advirtiendo que se está acabando de imprimir el 2.º, y seguirán los demás sin detención.

Discurso sobre el voto de Santiago, ó sea demostracion de la falsedad del privilegio en que se funda, y de la injusticia de su exacción, para precaver de error á los que, sin tener noticia de los hechos y reflexiones que en él se reúnen, leyeren la obra que con el título de Diploma de Ramiro I ha publicado E. P. M. F. P. R., escrito por el Lic. D. Francisco Rodríguez de Ledesma, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte, y Diputado general de la Provincia de Extremadura. Se hallará en la librería de Sancha, calle del Lobo, en la de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe; en Sevilla en la de la viuda de Hidalgo y sobrino, en Cádiz en la de Pajáres, y en el Ferrol en la de Lainé.

Sermones morales del Sr. Abad de Torné, predicados al Rey de Francia en la quaresma del año de 1764. Este grande Orador, muy poco conocido hasta ahora en España, fue uno de los mas eloquentes de su tiempo, y por su merecido crédito se le llamó á la Corte de Francia, donde se hizo acreedor á las primeras dignidades eclesiásticas; y últimamente fué hecho Obispo de Bourges. Además de sus Sermones publicó unos elementos de matemáticas, que por su claridad merecieron la mayor estimacion. Obtuvo el premio de eloquencia de la Academia de Pau; y en 1778 imprimió una oracion fúnebre de Luis xv. La obra que mas justamente le acreditó fueron estos Sermones, en que brilla la mas sólida eloquencia, el manejo mas oportuno de la sagrada Escritura y de los Santos Padres, la moral mas pura, juntamente con un estilo magestuoso, grave y lleno de uncion. Estas apreciables qualidades se han procurado conservar en la traduccion, poniendo el mayor esmero en la propiedad y pureza del lenguaje, que son harto raras en semejantes traducciones: todo esto lo acredita el grande aprecio que los doctos han hecho del primer tomo, el qual se aumentará en vista de este segundo y último, que ahora se publica. Véndense en la librería de Tieso, calle de las Carretas, cada uno á 16 rs. en rústica y 20 en pasta.

Los Salmos de David y Cánticos sagrados, interpretados en una brevísima paráfrasis en sentido propio y literal, escritos en frances por el P. Lallemand, traducidos por el M. R. P. Fr. Jayme Serrano, del Orden de Mínimos: 4.ª edicion. Se hallará en el despacho de la Imprenta Real, á 12 rs. en pasta y 8 en papel.

Directorio espiritual de los santos Sacramentos de la Confesion y Comunión y del santo sacrificio de la Misa, con exercicio de la oracion y meditacion que los acompaña, por el P. Luis de la Puente, de la Compañía de Jesus. Este Directorio tiene tres tratados; en el 1.º trata de las excelencias del santo Sacramento de la Penitencia; del llamamiento y auxilios de Dios para este acto; de la atricion y contricion; de las confesiones particular y general; de los tiempos oportunos de hacer una y otra &c.; en el 2.º trata de la Comunión; de la presencia de Cristo nuestro Señor en el Santísimo Sacramento del altar; cómo se encubre en él, y cómo se descubre por la fe &c.; y el 3.º trata del infinito valor del santo sacrificio de la Misa; sus efectos y frutos; disposicion necesaria para oirla; lo santo y provechoso de esta devocion diaria &c.; 3. tomos en 8.º, á 24 rs. en pergamino y 30 en pasta. — Direccion de la Confesion y Comunión para las almas cuidadosas de su salvacion, sacada de los manuscritos de S. Francisco de Sales, con una tabla muy útil para los confesores y penitentes, traducida del frances. Esta Direccion utilísima fué escrita para una Princesa, que dirigia S. Francisco de Sales: se imprimió en frances; y el Ilmo. Sr. D. Diego de Roxas, Obispo de Calahorra y la Calzada, mandó traducirla en nuestro idioma. Va añadido al fin el método de visitar fructuosamente á Jesus Sacramentado con motivo del jubileo de Quarenta Horas, repartido en siete meditaciones de la sagrada pasion de Jesucristo para cada dia de la semana: un tomo

en 12.º, á 6 rs. en pasta. = Avisos saludables de un filósofo cristiano, distribuidos para todos los dias del mes, sacados de un manuscrito latino sobre el modelo de la obrita del Kempis, traducidos por el P. D. Francisco Vazquez, Clérigo Reglar de S. Cayetano. Todo en esta obra es sentencia, luz y sentimientos piadosos; y viene á ser un compendio de la filosofía sublime y sobrenatural de nuestra santa religion: un tomo en 8.º, con una estampa fina alegórica, con su explicacion al frente, á 11 rs. en pasta. = Contemplacion de la vida de nuestro Señor Jesucristo, dispuesta por S. Buenaventura. Esta obra contiene la vida de nuestro Salvador con una sencillez y uncion propias del Santo Doctor que la escribió: concluye con una carta de S. Bernardo, llena de sentencias y consejos espirituales: un tomo en 8.º, á 10 rs. en pasta. Se hallarán en la librería de Burguillos, frente al cementerio de S. Sebastian.

Sermones del Ilmo. Sr. D. Josef Climent, Obispo de Barcelona: 2 tomos en 4.º. Se hallarán en la librería de la viuda de Quiroga, calle de las Carretas; y en Barcelona en casa de la viuda de Plá. — En las mismas librerías se hallarán los tres tomos de Pláticas Dominicales del mismo doctísimo Prelado.

Manifiesto manual de las sentencias de Tito Livio, con el texto latino é inmediata traduccion al castellano, ó Máximas político-militares, que, como auxilios de la eloqüencia sublime, hicieron servir con fruto en sus empresas hombres de estado y profesores de la carrera de las armas, cuyo carácter descubre la disertacion histórica que precede sobre la grandeza del Imperio Romano, y modelos dignos de imitacion que propone su autor D. Felipe Roxo de Flores, Auditor de Guerra jubilado con sueldo por S. M., Fiscal del Juzgado privativo del Real Cuerpo de Ingenieros en el departamento de Zamora: un tomo en 8.º, dedicado al Sr. Generalísimo Príncipe de la Paz. Se hallará, con la Eloqüencia militar, obra original en su clase, de que es consecretario la presente, en la librería de Dávila, calle de las Carretas, y en la de Barco, carrera de S. Gerónimo.

El Combate naval del 21 de Octubre, silva dedicada al Excmo. Sr. D. Antonio Escaño, Teniente General de la Real Armada, por D. Josef Mor de Fuentes: 3.ª edicion, corregida y muy aumentada. Se hallará en la librería de Ramos, carrera de S. Gerónimo, en la de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe; y en Valencia en la de Mallen.

Plano de la ciudad de Jerusalem y sus inmediaciones como estaba en tiempo de nuestro Señor Jesucristo, en el que se ven los lugares y edificios de que hace mencion la sagrada Escritura, y en que obró el Señor los principales misterios de nuestra religion; los muros, puertas, torres, calles, plazas, fuentes, y particularmente por donde nuestro Redentor fué llevado desde el huerto de Getsemaní la noche de su pasion hasta el monte Calvario, donde le salió al encuentro su Santísima Madre, le diéron el Cireneo &c., todo señalado con números correspondientes á su explicacion, que es un tomo en 8.º, el qual contiene la historia de la ciudad y sus excelencias desde su fundacion; la descripcion del templo admirable de Salomon, y toda la pasion de nuestro Señor, de modo que qualquiera puede formar un via crucis en donde quiera que se halle. Va al fin de este tomo el viage de Francisco Guerrero, que da razon de los actuales santuarios de Tierra Santa: á 6 rs. el plano solo, y con la explicacion á 14 en pasta. Tambien se vende sola la explicacion para los que tengan el mismo plano, que se dió con la Biblia traducida por el Ilmo. Sr. Don Felipe Scio, á 10 rs. en pasta. Se hallará en la librería de Burguillos, frente al cementerio de S. Sebastian.